La COTMAC, con fecha 20 de Julio de 2006, acordó suspender los siguientes ámbitos y sectores del PGO de Gáldar, que se reflejan en planos anexos:

1.- Los ámbitos SRPT-1 "Montaña Pelada" y SRPT-3 "Cueva Lapa".
2.- La parcela del Casco de Gáldar con normativa específica DDep-Com, la UA EA2 (SUNCU El Agujero), la UA G14 (SUNCU Gáldar-Casco) y las manzanas (señaladas en el Convenio) en el SUSO R7 para modificaciones en la tipología y normativa específica.
3.- Toda la fachada marítima [en virtud de lo señalado en el informe de la Demarcación de Costas de fecha 19 de julio de 2006 en la salvedad letra f)] para volver a recabar el informe de Costas.

Fdo.: El Secretario de la COTMAC
21 de Marzo de 2007

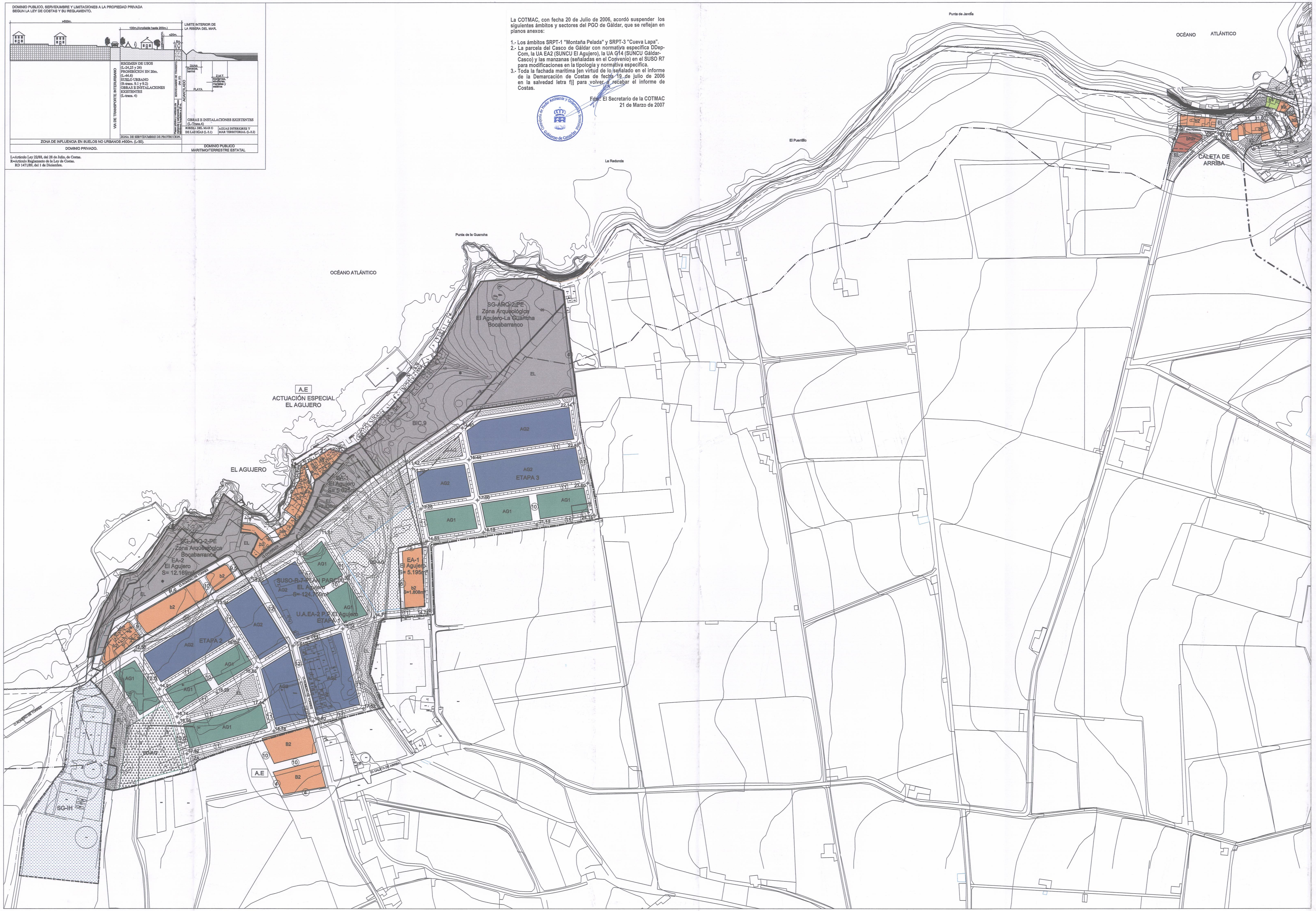
DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.
>500m.
100m.(Ampliable hasta 200m.)
<20m.
6m.
CERRAMIENTO
LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR.
REGIMEN DE USOS (L-24,25 y 26)
PROHIBICION EN 20m. (L-44.6)
SUELO URBANO (R-trans. 9.1 y 9.2)
OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES (L-trans. 4)
VIA DE TRANSPORTE INTERURBANO
SERVIDUMBRE DE TRANSITO. (Art. 27)
Paseo público y vehículo de vigilancia y salvamento (Paseo Marítimo) Ampliable a 20 m.
ACANTILADO
DUNA
Escarpe, berma
Z.M.T.
Marismas, albuferas, marjales y esteros
PLAYA
OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES (L-Trans.4)
RIBERA DEL MAR O DE LAS RÍAS (L-3.1)
AGUAS INTERIORES Y MAR TERRITORIAL (L-3.2)
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION.
ZONA DE INFLUENCIA EN SUELOS NO URBANOS >500m. (L-30).
DOMINIO PRIVADO.
DOMINIO PUBLICO MARITIMO/TERRESTRE ESTATAL
L=Articulo Ley 22/88, del 28 de Julio, de Costas.
R=Articulo Reglamento de la Ley de Costas. RD 1471/89, del 1 de Diciembre.
Punta de Jandía
OCÉANO ATLÁNTICO
El Puentillo
La Redonda
Punta de la Guancha
OCÉANO ATLÁNTICO
SG-ARQ-2-PE
Zona Arqueológica
El Agujero-La Guancha
Bocabarranco
EL
BIC.9
A.E
ACTUACIÓN ESPECIAL
EL AGUJERO
EL AGUJERO
EA-1
El Agujero
S= 5.925m²
EL
S=2.338m²
AG2
AG2
ETAPA 3
AG1
ZA-AG
SG-ARQ-2-PE
Zona Arqueológica
Bocabarranco
EA-2
El Agujero
S= 12.169m²
b2
C/ ROMERO DE TORRES
C/ CHURRUCA
SUSO-R-7-PLAN PARCIAL
EL Agujero
S= 124.750m²
U.A.EA-2 P.P. El Agujero
ETAPA 1
ETAPA 2
DD-AG
EA-1
El Agujero
S= 5.195m²
b2
S=1.808m²
ED-AG
SG-IH
B2
A.E
C/ CALETA DE ARRIBA
OCÉANO ATLÁNTICO
CALETA DE ARRIBA
CNO. PIZARRAL
bh2r
SBP
31.00
22.14
22.87
23.60
24.15
14.40
15.44
11.42
17.00
19.26
18.19
21.13
14.85
11.81
12.96
15.55
13.94
15.09
15.85
16.29
17.44
16.74
16.95
18.78
19.20
17.52
15.04
15.51
14.91
12.56
14.75

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

ÁMBITOS URBANÍSTICOS

▨ PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN

ÁMBITOS DE GESTIÓN

UA UNIDAD DE ACTUACIÓN
A.E ACTUACIÓN ESPECIAL EN COSTA

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

b2 Edificación en manzana cerrada
-r Ordenanza con retranqueo

SISTEMAS GENERALES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

SG SISTEMA GENERAL
D DOTACIÓN
Q EQUIPAMIENTO

USOS DOTACIONALES

EL Espacio libre
ZA Zona ajardinada
D Deportivo
S Social sin uso específico
SB Bienestar Social

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS,USOS DOTACIONALES Y TERCIARIOS DEL SUSO-R-5 CALETA DE ABAJO

CA1 Edificación entremedianeras con retranqueo
EL1-CA Espacio libre
ED-CA Educativo
EL2-CA Espacio libre
C-CA Comercial

▨ ALINEACIÓN
– – – LÍNEA DE EDIFICACIÓN
⑧ SECCIÓN DE LA CALLE
⌖ RASANTE
–·– LÍMITE DE BIC Y ENTORNO
★ ELEMENTO PROTEGIDO
▥ ÁREA DE REHABILITACIÓN URBANA
ALE ÁREAS LIBRES DE EDIFICACIÓN

CATEGORÍAS DE SUELO URBANIZABLE

▨ SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

SRPP Suelo rústico de protección paisajística
SRPAI Suelo rústico de protección agraria intensiva

CLASIFICACIÓN DE SUELO
LÍNEA DEL DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
LÍNEA DE LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE DMPT

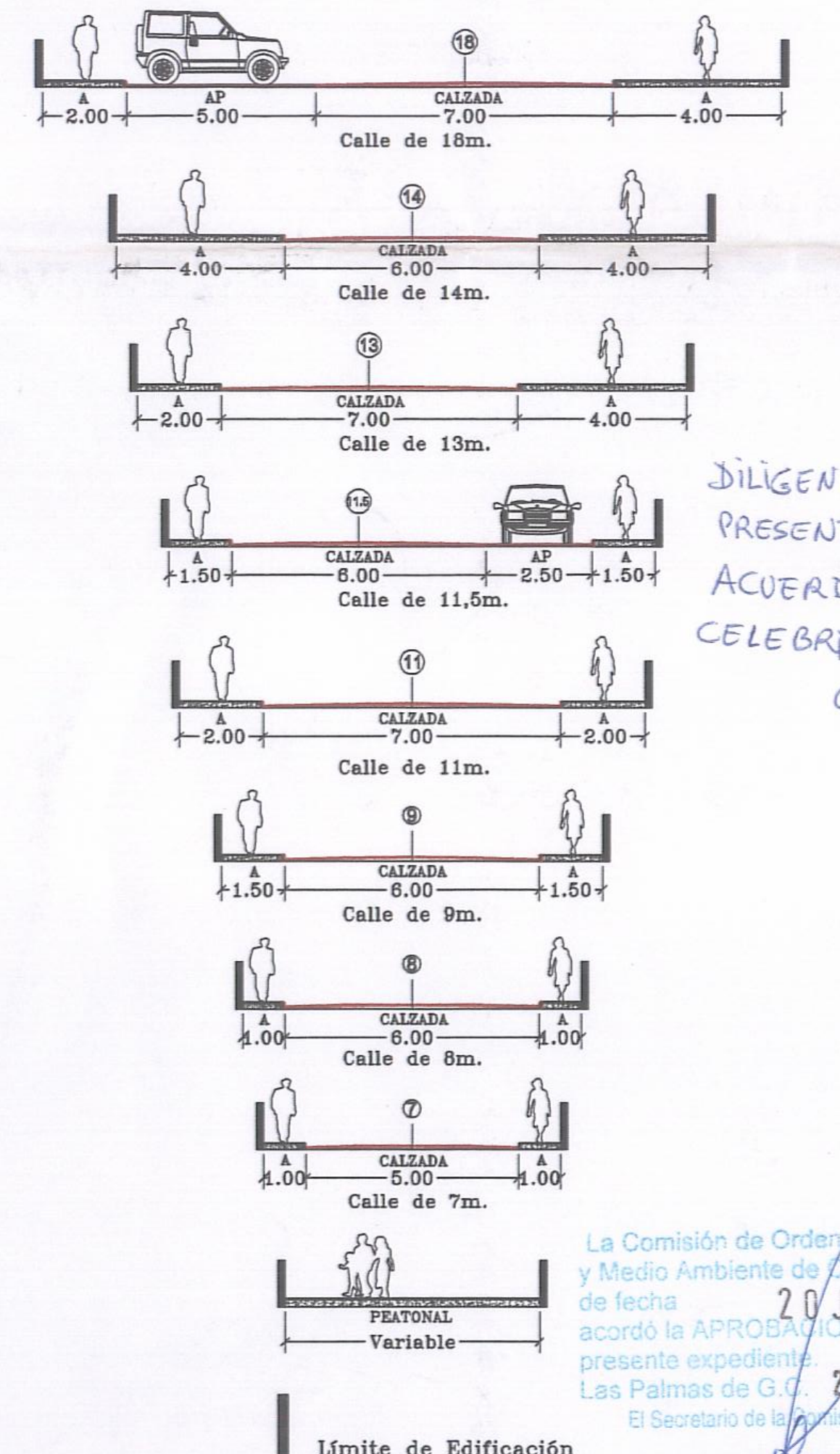
⑱
A 2.00
AP 5.00
CALZADA 7.00
A 4.00
Calle de 18m.
⑭
A 4.00
CALZADA 6.00
A 4.00
Calle de 14m.
⑬
A 2.00
CALZADA 7.00
A 4.00
Calle de 13m.
11.5
A 1.50
CALZADA 6.00
AP 2.50
A 1.50
Calle de 11,5m.
⑪
A 2.00
CALZADA 7.00
A 2.00
Calle de 11m.
⑨
A 1.50
CALZADA 6.00
A 1.50
Calle de 9m.
⑧
A 1.00
CALZADA 6.00
A 1.00
Calle de 8m.
⑦
A 1.00
CALZADA 5.00
A 1.00
Calle de 7m.
PEATONAL
Variable

▮ Límite de Edificación
A Acera
AP Aparcamiento

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLANO HA SIDO CORREGIDO POR ACUERDO DEL AYTO. PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 06/02/07.—
GÁLDAR, A 6 DE FEBRERO 2007
LA SECRETARIA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO GÁLDAR (GRAN CANARIA)

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario de la Comisión

SUSTITUYE AL PLANO Nº 1 DEL DOCUMENTO PARA LA APROBACION PROVISIONAL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO DE CANARIAS

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.
GesPlan

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR
GRAN CANARIA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR
ANEXO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL

REDACTOR: ÁLVAREZ, ÁLVAREZ Y NAVARRO, S.L.

PLAN OPERATIVO:	FECHA:	N. PLANO
ORDENACIÓN PORMENORIZADA El Agujero - Caleta de Arriba	MARZO 2005 ESCALA: 1/2.000	O.3